



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 33-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER
LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Omar Sequeira Sequeira (quien asume como regidor propietario en ausencia
del Sr. Yojhan Cubero Ramírez)
Sra. Betty Castillo Ortiz
Sra. Damaris Gamboa Hernández

Regidores suplentes:

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sra. María Julia Murillo Villegas
Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Johan Granda Monge, Propietario
Sra. Ericka Esquivel Zamora, Suplente

Funcionarios Municipales

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, con justificación
Sr. Yojhan Cubero Ramírez, con justificación
Sr. José Alberto Vindas Vásquez, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 33-18
ORDEN DEL DÍA
13-08-2018

CAPITULO I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO III.	Aprobación del Acta N° 32-18
CAPITULO IV.	Dictamen Comisión de Obras Públicas
CAPITULO V.	Mociones
CAPITULO VI.	Informes de Presidencia
CAPITULO VII.	Informes de Alcaldía
CAPITULO VIII.	Tramitación y Análisis de Correspondencia



CAPITULO IX. Asuntos Varios
CAPÍTULO X. Cierre de Sesión

CAPITULO I. Apertura de la Sesión

Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 33-18 a celebrarse hoy 13 de agosto del corriente.

CAPITULO II. Comprobación de Quórum

Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presente el José Vindas quien posee los próximos quince minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

Se justifica la ausencia del Sr. Rafael Ángel Cubillo y Yojhan Granda por motivo de viaje.

CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 32-18

Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se someten a ratificación

Acta N° 32-18

✓ Ratificada

CAPITULO IV. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas

Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen DCOP-010-2018 donde se procedió con el análisis de solicitud de desfogue pluvial para el Condominio Santa Fe con salida hacia calle Cordero, ubicado en Rincón de Sabanilla.

Habiéndose analizado el tema se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° DCOP-010-2018 de la Comisión de Obras Públicas de las reuniones celebradas los días 11 de julio y 08 de agosto de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión:

- Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Andrés Brenes Ovarés, Asistente de la Sección de Infraestructura Pública
- Sr. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Control y Desarrollo Urbano



- Sr. David Zúñiga Arce, Vicealcalde Municipal
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidora Suplente

Ausentes:

- Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Ordenamiento Territorial
- Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Regidora Suplente
- Sra. Hazel Aguirre Álvarez, Regidora Suplente

Tema: Solicitud de desfogue pluvial para el Condominio Santa Fe con salida hacia Calle Cordero, en terreno con folio real 4-001564-M-000, ubicado en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia. La solicitud es gestionada por la el Sr. Gerardo Mora Leitón, Presidente de la Junta Administradora del Condominio Santa Fe y la Sra. Virginia Hilda León Hernández de Fabrileo S.A.

CONSIDERANDOS

1. Oficio MSPH-AM-NI-007-2018, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Ex Alcaldesa Municipal, remitiendo la solicitud de desfogue pluvial para el Condominio Santa Fe.
2. Acuerdo municipal CM 09-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 03-18 celebrada el día 15 de enero de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Oficio MSPH-AM-NE-156-2017., recibido el 18 de julio de 2017, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Ex Alcaldesa Municipal, mediante el cual, se rechazó la solicitud de desfogar las aguas pluviales de 0.42 hectáreas del terreno de Condominio Santa Fe y 0.30 hectáreas de la propiedad de Fabrileo S.A, ambos hacia la tubería denominada "Desfogue del Condominio Interamericana", ubicado en la vía del ferrocarril-INCOFER.
4. Que la solicitud de desfogue pluvial que actualmente atiende este municipio, debe ser dirigida únicamente a eliminar el desfogue ilícito del Condominio Santa Fe, a través de la propiedad de la empresa La Cuatrocientos S.A y que ha generado graves afectaciones tanto a propiedades vecinas como a la infraestructura pluvial ubicada en el derecho de vía del ferrocarril.
5. Que la solicitud de desfogue parcial de la finca de Fabrileo, solicitada sin estudios técnicos, sin diseños específicos, sin sistema de retardo pluvial y sin



1 constitución de un gravamen o servidumbre pluvial inscrita sobre la finca del
2 Condominio Santa Fe, técnicamente y legalmente es improcedente.

3
4 6. Que no puede esta Municipalidad valorar la presente solicitud, considerando
5 la inclusión de caudales parciales de propiedades vecinas, generando con
6 esto expectativas falsas y de proyectos urbanos inexistentes.

7 7. Que la sección o área de terreno de Fabrileo S.A, que actualmente y en forma
8 natural dirige las aguas pluviales hacia el Condominio Santa Fe, lo hace de
9 conformidad y/o cumplimiento del artículo N° 94 de la Ley de Aguas, que cita:

10
11 *“Los terrenos inferiores están obligados a recibir las aguas que naturalmente*
12 *y sin intervención del hombre, fluyan de las superiores, así como la tierra o*
13 *piedras que arrastren en su curso. Pero si las aguas fuesen producto de*
14 *alumbramientos artificiales, o sobrantes de acequias de riego, o procedentes*
15 *de establecimientos industriales que no hayan adquirido esta servidumbre,*
16 *tendrá el dueño del predio que recibe las aguas el derecho de exigir el*
17 *resarcimiento de daños y perjuicios, a menos que éste quiera aprovecharse*
18 *de las aguas que recibe su terreno, en cuyo caso no tiene derecho a tal*
19 *resarcimiento.*

20 *Los dueños de predios o establecimientos inferiores podrán negarse a recibir*
21 *los sobrantes de los establecimientos industriales que arrastren o lleven en*
22 *disolución sustancias nocivas o fétidas, introducidas por los dueños de éstos.*

23 *Presentaran al efecto la reclamación correspondiente ante la autoridad de*
24 *policía respectiva”.*

25 8. De conformidad con lo anterior, la servidumbre natural que ostenta la finca
26 propiedad de Fabrileo S.A, debe mantenerse, siempre y cuando no haya
27 intervención del hombre, es decir que no se realicen movimientos de tierra o
28 se pretenda construir un proyecto urbano en dicho terreno.

29 9. Por lo anterior, se debe indicar que son incorrectos e imprecisos los datos
30 que aporta el Sr. Briceño León, con relación al caudal proveniente de Fabrileo
31 S.A, y que se dirige naturalmente hacia el Condominio Santa Fe.

32
33 10. Que el caudal de 0.60 hectáreas no se justifica técnicamente, para lo cual se
34 aportan unas láminas o planos con sello de recibido por parte de la
35 Municipalidad el 23 de noviembre de 2017, mismos que no se presentan
36 aprobados y/o sellados por la Plataforma de APC-Municipal, para su



1 tramitación. Tampoco se aportó ningún estudio técnico, topográfico o
2 científico que los justifique o respalde, lo único que se presentó fueron
3 láminas que definen un área de 6000 metros cuadrados.

4
5 11. Que bajo ningún criterio este municipio puede aprobar desfogues de
6 caudales pluviales parciales ni mucho menos totales de propiedades vecinas
7 y que afecten el terreno del Condominio Santa Fe.

8
9 12. Que al momento de gestionarse algún proyecto urbano en la propiedad de
10 Fabrileo S.A, deberá solicitar el visto bueno de desfogue pluvial hacia la
11 infraestructura pública o hacia un cuerpo receptor natural de aguas pluviales,
12 mismo que debe ser avalado de forma integral por el Concejo Municipal de
13 San Pablo de Heredia.

14
15 13. Oficio MSPH-DDU-IP-NI-007-2018 de fecha 24 de enero de 2018, suscrito
16 por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada y por el Arq.
17 Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, externando su visto
18 bueno sobre la solicitud de desfogue para el Condominio Santa Fe.

19
20 14. Oficio MSPH-CU-IPUB-NI-036-2018 de fecha 09 de abril de 2018, suscrito
21 por el Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública, donde
22 indica que la propuesta del desfogue pluvial para el Condominio Santa Fe,
23 es totalmente viable.

24
25 15. Para mayor abundamiento, ver las actas N° 14-18 y N° 15-18 de las
26 reuniones celebradas los días 11 de julio y 08 de agosto del presente año,
27 donde se analizó el tema.

28 RECOMENDACIONES

29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 30 I. Autorizar la solicitud de desfogue pluvial únicamente a favor del Condominio
31 Santa Fe, con salida hacia Calle Cordero, en la finca inscrita con folio real N°
32 4-001564-M-000, ubicada en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo
33 de Heredia, de conformidad con la propuesta técnica adjunta.
- 34
35 II. No autorizar la solicitud de desfogue pluvial a favor de la finca propiedad de
36 la sociedad Fabrileo S.A, en virtud de que la misma ostenta una servidumbre
37 natural de conformidad con los dispuestos en el artículo 94 de la Ley de
38 Aguas, misma que será procedente hasta tanto no haya intervención del



hombre, es decir que no se realicen movimientos de tierra o se pretenda construir un proyecto urbanístico o cualquier infraestructura en dicho terreno.

III. En caso de que la sociedad Fabrileo S.A, decida solicitar un permiso de desfogue pluvial distinta a la servidumbre natural que actualmente ostenta, en virtud de que desee realizar movimientos de tierra o pretenda realizar alguna construcción en dicho predio, deberá, para esos efectos, presentar a conocimiento del Concejo Municipal, la propuesta de desfogue en los términos técnicos correspondientes y en cumplimiento de todos los requisitos legales, según sean requeridos por el ordenamiento jurídico.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

Sr. Julio Benavides Espinoza

Regidor Propietario

UL

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen según sus recomendaciones siguientes:

I. Autorizar la solicitud de desfogue pluvial únicamente a favor del Condominio Santa Fe, con salida hacia Calle Cordero, en la finca inscrita con folio real N° 4-001564-M-000, ubicada en el Distrito de Rincón de Sabanilla de San Pablo de Heredia, de conformidad con la propuesta técnica adjunta.

II. No autorizar la solicitud de desfogue pluvial a favor de la finca propiedad de la sociedad Fabrileo S.A, en virtud de que la misma ostenta una servidumbre natural de conformidad con los dispuestos en el artículo 94 de la Ley de Aguas, misma que será procedente hasta tanto no haya intervención del hombre, es decir que no se realicen movimientos de tierra o se pretenda construir un proyecto urbanístico o cualquier infraestructura en dicho terreno.

III. En caso de que la sociedad Fabrileo S.A, decida solicitar un permiso de desfogue pluvial distinta a la servidumbre natural que actualmente ostenta,



en virtud de que desee realizar movimientos de tierra o pretenda realizar alguna construcción en dicho predio, deberá, para esos efectos, presentar a conocimiento del Concejo Municipal, la propuesta de desfogue en los términos técnicos correspondientes y en cumplimiento de todos los requisitos legales, según sean requeridos por el ordenamiento jurídico.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°427-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO V. Mociones

Sr. José Fernando Méndez presenta la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Moción de orden presentada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se le brinde un espacio dentro de la agenda para la presentación de tres dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación de los dictámenes mencionados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°428-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Inicia con la presentación del dictamen CAJ-009-2018 donde se procedió con el análisis del Expediente N° 19.883 "Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública. Se somete a votación:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAJ-009-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 13 de agosto de 2018.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario



Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

Ausentes:

- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- Sr. Allan Chaves, Asesor
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente
- Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal

Tema: Analizar el expediente N° 19.883 “Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública.

CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPAJ-OFI-0039-2018, recibido vía correo el día 23 de julio de 2018, suscrito por la Sra. Nery Agüero Montero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, donde remite a consulta el texto del expediente N° 19.883 “Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública”.
2. Acuerdo municipal CM 418-18 adoptado en la sesión ordinaria N°31-18 celebrada el día 30 de julio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 07-18 de la reunión celebrada el día 13 de agosto de 2018, donde se analizó el tema.

RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del expediente N° 19.883 “Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:



Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y declararse a favor del expediente N° 19.883 "Ley de eficiencia salarial en las remuneraciones totales de los funcionarios públicos y de los jerarcas de la función pública".

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°429-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se continua con la presentación del dictamen CAJ-010-2018 donde se procedió con el análisis del Expediente N° 20.338 "Reformas para promover la transparencia en la gestión municipal". Alude que este proyecto deja por fuera a las asociaciones de desarrollo en las posibilidades de ser sujeto a donaciones. Considera que el municipio puede interferir en algún tipo de infortunio que se de en el cantón.

CONSIDERANDO

Dictamen N° CAJ-010-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el día 13 de agosto de 2018.

Preside:

- Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

Ausentes:

- Sra. Jenny Jiménez Murillo, Asesora
- Sr. Allan Chaves, Asesor
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Asesor Legal Interno
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sr. Omar Sequeira Sequeira, Regidor Suplente



1 Declararse parcialmente a favor del expediente N° 20.338 "Reformas para promover
2 la transparencia en la gestión municipal", tomando en cuenta los considerandos
3 citados.

4
5 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

6 _____

7 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

8 Regidor Propietario

Regidora Propietario

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10
11 Avalar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del expediente N° 20.338
12 "Reformas para promover la transparencia en la gestión municipal", tomando en
13 cuenta los considerandos citados.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°430-18**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
20 IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
21 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
22

23 Se procede con la presentación del dictamen CAJ-011-2018 donde se procedió con
24 el análisis del expediente N° 20.665 "Creación de espacios cadioprottegidos".
25 Comenta que los desfibriladores a pesar de que son fácil de usar, solo deber ser
26 por personal altamente calificado o brigada capacitada. Se somete a votación:

27
28 **CONSIDERANDO**

29
30 Dictamen N° CAJ-011-2018 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
31 celebrada el día 13 de agosto de 2018, que versa:

32 **Preside:**

- 33 ■ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario

34
35 **Miembros de la Comisión:**

- 36 ■ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria

37
38 **Asesores de la Comisión:**

- 39 ■ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

40
41 **Ausentes:**



Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidor Propietario

Regidora Propietaria

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Avalar dicho dictamen y declararse en contra del expediente N° 20.665 "Creación de espacios cadioprottegidos", tomando en cuenta los considerandos citados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°431-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPITULO VI. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez comenta que hoy se está estrenando un nuevo micrófono el cual se le instaló a la regidora suplente Hazel Aguirre. Agrega que se reunió con el Sr. Gilberth Acuña para analizar el presupuesto para el próximo año, valorando que se hará una modificación para la compra de un micrófono más y posteriormente lo que hagan falta. Alude que se considera la compra de un aire acondicionado para la oficina del Concejo Municipal, así mismo la construcción del Plan de Desarrollo Humano Cantonal lo cual es de suma importancia y este Concejo Municipal puede brindar insumos respectivos. Denota que se requiere una nueva laptop para las labores diarias de este Concejo Municipal ya que la misma se utiliza en las sesiones como en las comisiones. En tema aparte comenta que leyó un artículo en el periódico La Nación sobre el tema del Par Vial del cantón, siendo que la propuesta que se menciona no es la misma que ha conocido la Alcaldía, ya que el Viceministro indica que los pares viales serian que las carreteras Nacionales es para buses y la calle José Joaquín González es para carros, desconociendo si esto es una excusa del MOPT para evitar el arreglo de la carretera, lo cual le genera preocupación. Considera que este Concejo debe ser estricto a la hora de otorgar algún tipo de concesión al MOPT para la construcción de la carretera nueva así como que la señalización peatonal quede bien hecha. Denota que esta historia esta diferente a la que se conoce.

Sr. Bernardo Porras alude que no existe un dato oficial en ese sentido ya que se estaría hablando de un volumen altísimo de vehículos para una carretera que esta en pésimas condiciones. Comenta que contactará al Viceministro a su despacho para evacuar esta inquietud.

Sr. José Fernando Méndez indica que se propondrá nueva fecha para convocar al Viceministro de Transporte para abordar el tema del Par Vial.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-377-18, adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 12-18E, celebrada el día 11 de julio de 2018, donde se convoca al Sr. Eduardo



Brenes Mata, Viceministro de Transporte a sesión extraordinaria para el miércoles 01 de agosto de 2018 con el objetivo de abordar el tema del Par Vial de San Pablo de Heredia.

2. Oficio DVTSV-2018-0603, recibido vía correo el día 01 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Lorena Gutiérrez Corrales, Directora de Despacho, Viceministerio de Transporte y Seguridad Social, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) donde procede a cancelar la reunión convocada al Viceministro por motivo de reunión en el Consejo de Gobierno.
3. Que mediante llamada telefónica a la Sra. Elluany Madrigal, Despacho del Viceministerio de Transporte, se coordina la nueva fecha de sesión para el miércoles 29 de agosto del corriente para contar con la presencia del señor Viceministro de Transportes.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Convocar a sesión extraordinaria para el miércoles 29 de agosto de 2018 a las 6:15pm en la sala de sesiones ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal, con el objetivo de recibir en audiencia al Sr. Eduardo Brenes Mata, Viceministro de Transportes y a su equipo de trabajo para abordar lo concerniente al proyecto denominado Par Vial de San Pablo de Heredia."

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°432-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras comenta que muchas veces los periodistas hacen un copy paste de publicaciones viejas sin saber lo que tratan.

Sr. José Fernando Méndez comenta que procederá a presentar propuestas para descartar acuerdos actuales.

CONSIDERANDO

- I. Acuerdo municipal CM 544-16 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-16 celebrada el día 17 de octubre de 2016, donde se remita la revisión y actualización del Reglamento del Proceso de Seguridad Ciudadana, Vigilancia Comunal y Control Tributario de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- II. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el análisis del acuerdo municipal CM 544-16, dado que carece de interés actual.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°433-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

- I. Oficio MSPH-AM-NI-142-2018 de fecha 18 de julio de 2018, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo solicitud de aprobación de estudio hidrológico realizado por el Ing. Johnny Núñez Sancho, del proyecto Condominio San Pablo.
- II. Acuerdo municipal CM 409-18 adoptado en la sesión ordinaria N°30-18 celebrada el día 23 de julio de 2018, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el análisis de dicho tema de la Comisión de Obras Públicas, ya que es de competencia administrativa.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°434-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Alude que este acuerdo se desestima ya que la comisión considero que el Concejo Municipal no aprueba estudios hidrológicos, quedando a la espera de que presenten el mismo.

Procede a consultar quien fue la persona o empresa adjudicada para llevar a cabo el estudio económico de la convención colectiva a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que esto se encuentra en un proceso de revisión. Agrega que hubo cinco personas que ofertaron y se pasará a Oscar Hidalgo, Proveedor para su adjudicación.

Sr. José Fernando Méndez comenta que en sesiones pasadas se comentó que no se pudo llevar a cabo el concurso interno para el puesto de bodeguero debido a que no hubo la cantidad de participantes requerida, consultando cuando se llevará a cabo el mismo de manera externa.

Sr. Bernardo Porras externa su duda sobre la consulta referida a lo que el Sr. José Fernando Méndez alude que la última vez se le indicó que dicho proceso vendría más adelante y conoce que en el cantón hay muchas personas con desempleo y pudieran aplicar al mismo.



Sr. Bernardo Porras recalca que esto es un proceso meramente administrativo y que si bien es cierto se anuló el concurso, el mismo se hará en el momento que se considere oportuno, pudiendo participar algunos compañeros del municipio.

Sr. José Fernando Méndez comenta que se ha reunido con varias comunidades como es la Chirripó. Agrega que la Asociación de Desarrollo de la Pueba se acaba de conformar, siendo que a final de año se tendría 14 asociaciones conformadas y 1200 pableños ingresando en la actividad comunal. Agrega que en estos días tiene una reunión en la Universidad Latina para ver diseños del edificio para las artesanías o artesanos. Externa a todas las madres y sus familias un feliz día.

CAPITULO VII. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-158-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, suscrito por su persona donde remite el Informe de Gestión al II semestre de 2018.

Sr. José Fernando Méndez solicita a la secretaria incluir dicho informe dentro de la documentación de la próxima sesión para que los miembros de este Concejo puedan analizar este documento y se pueda adoptar el acuerdo de darlo por conocido.

Procede con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-157-2018, de fecha 09 de agosto de 2018, donde en referencia al acuerdo CM-402-18, se indica que se le ha pedido a la Sra. Mariena Blanco, Presidenta de la ADE Rincón Verde 1, presente la cédula jurídica para la confección del convenio respectivo.

Sr. José Fernando Méndez alude que mañana tiene reunión con la comunidad y les hará saber de dicha solicitud.

Continúa con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-160-2018 donde informa sobre la visita del Sr. Luis Carlos Castillo, Viceministro de Seguridad Pública el próximo lunes 20 de agosto a las 10:00am en el Centro Cultural. Alude que se invitará a varias comunidades o grupos organizados, quedando invitados los miembros de este Concejo Municipal. Menciona que en algunos cantones dichas reuniones han tenido frutos en cuanto a peticiones. En tema aparte comenta que sobre el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Freddy Navarro, las obras estaban para iniciar mañana, siendo que la última información es que la empresa MECO comenzaría en setiembre. Externa que considera que se debe invitar a la sesión con el Viceministro de Transporte a la Sra. Aracelly Salas, diputada del PUSC, esto por el gran trabajo que ha hecho de conseguir citas oportunas en varias ocasiones.

Sr. José Fernando Méndez consulta si posee oficios o respuestas oficiales que le han remitido sobre el tema de las obras del recurso de amparo a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que hay correos al respecto e información que maneja el Sr. Oscar Campos.

Sr. José Fernando Méndez indica que hoy recibió una llamada del Sr. Freddy Navarro preguntando sobre dicha situación a lo que le indicó llamar a la Alcaldía para obtener la información. Comenta que sobre la invitación a la señora Aracelly Salas se le hará llegar un memorando para su participación.

Al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos se decreta un receso.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y tres minutos se reanuda la sesión.

CAPITULO VIII. Tramitación y Análisis de Correspondencia



CONOCIMIENTO

1. Oficio DFOE-DL-1135, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de fiscalización de servicios para el desarrollo, Contraloría General de la República, remitiendo informe N° DFOE-DL-IF-00007-2018, Auditoria de carácter especial acerca de los controles establecidos en los procedimientos de contratación de bienes y servicios en la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
2. Oficio SM-160-18, recibido vía correo el día 07 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Zahyra Artavia Blanco, Jefe Depto. Secretaría, Concejo Municipal de Goicoechea, donde transcribe acuerdo de dicho Órgano Colegiado.
3. Oficio SCM-1242-2018, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde brinda trámite a acuerdo municipal remitido por este Órgano Colegiado sobre el proyecto de Ley de creación de sistema nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono.
4. Oficio 194-SM-2018, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Katherine Quirós Soto, Secretaria, Concejo Municipal de El Guarco, donde transcribe acuerdo de apoyo al oficio MSPH-CM-ACUERD-386-18, remitido por este Concejo Municipal con relación a proyecto de Ley de creación del Sistema Nacional para la protección social de las personas en situación de calle y situación de abandono."
5. Ficha Técnica remitida por la UNGL sobre proyecto de Ley Reforma a los artículos 4, 13, 17, 57 y 154 del Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998, Expediente N° 20.807.
6. Ficha Técnica, remitida por la UNGL, sobre proyecto de Ley Reforma y adiciones a la Ley N° 9440, Creación del Cantón XVI Río Cuarto de la Provincia de Alajuela, de 20 de mayo de 2017, Expediente N° 20.787.
7. Ficha Técnica, remitida por la UNGL, sobre proyecto de Ley, Reforma al artículo 57 de la Ley N° 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre, del 2 de marzo de 1977, para garantizar espacios de recreación pública a las comunidades costeras, Expediente N° 20.694.

CORRESPONDENCIA

Artículo primero

Oficio Rhe-0343-2018, recibido vía correo el día 03 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Carolina Castro Delgado, Directora, Dirección Regional de Heredia, DINADECO, donde brinda respuesta al acuerdo CM-381-18 sobre solicitud de detalle de la jurisdicción de las asociaciones de desarrollo inscritas en el cantón.

✓ Se da por conocido

Artículo segundo

Oficio COOP-ASSPH-080-2018, recibido el día 08 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis al julio de 2018.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO



Oficio COOP-ASSPH-080-2018, recibido el día 08 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Wendy Alpízar Díaz, Jefatura de Enfermería, Área de Salud de San Pablo de Heredia, donde remite informe de vacunas de primeras y terceras dosis a julio de 2018.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por conocido el informe de vacunas de primeras y terceras dosis a julio de 2018

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°435-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio CSCLF-005-2018, recibido el día 06 de agosto de 2018, suscrito por la Sra. Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta, Comisión de Seguridad Comunitaria, Urbanización Las Flores, donde solicita colaboración para la instalación de cámaras de vigilancia en dicho sector.

Sr. Julio César Benavides solicita a la Alcaldía Municipal llevar a cabo una reunión con la ESPH para abordar este tema y puedan visitar el lugar y visualizar el tipo de cámara que la comunidad estaría dispuesta a adquirir. Comenta que la cámara que se ubicó por el Más x Menos se puede cambiar por donde está la POPS para que se pueda vigilar tanto la zona que esta al costado de la Chantilly como el sentido contrario. Alude que dicho oficio se puede remitir a la Alcaldía para la contestación respectiva. Indica que al momento los vecinos han recaudado hasta ahora ₡1.500.000.00 millones de colones lo cual es para ubicar la menos dos cámaras.

Sr. Bernardo Porras comenta que cuando se recibe este tipo de nota, se procede a hacer una convocatoria donde se explica las dos opciones, ya sea con la ESPH mediante el rebajo automático en el recibido o algún otro servicios que brinda la empresa privada.

Sr. José Fernando Méndez indica que si existe algún interés de conformar una asociación de desarrollo integral, si se hace antes de terminar el año, obtendrían ₡2.700.000.00 mil colones, lo cual podría ser interesante para este tipo de proyecto.

Sr. Julio César Benavides alude la comunidad ya se encuentra organizada de muy buena manera, faltando que se integren más vecinos e impulsarlos a que formen la Asociación del sector.

Sr. José Fernando Méndez comenta que tanto los comités de seguridad como de vecinos es un inicio de una evolución que tiene que llevar una comunidad hasta llegar a la madurez de formar una asociación de desarrollo.

✓ Se da por conocido

CAPITULO IX. Asuntos Varios

Sra. María de los Ángeles Artavia indica que hay una señora que vive frente a Casa de Oración que tiene tres hijos, una bebe de 4 meses, un niño con autismo y otro



1 diagnóstico que hace que se agreda constantemente, quien está pasando una
2 situación muy crítica ya que no tiene que comer. Denota que se le ha referido a
3 ciertos lugares como la iglesia pero le han solicitado muchos documentos, los cuales
4 está dispuesta a presentar. Solicita colaboración para recoger viveres entre los
5 vecinos para que puedan alimentarse.

7 Sra. Damaris Gamboa invita el próximo sábado al Festival Internacional de Jazz
8 contando con 15 músicos internacionales, quienes estarán el jueves y viernes en la
9 Universidad Nacional y el sábado en la Escuela de Música. Indica que espera contar
10 con la presencia de los miembros ya que no hay mucha participación en estas
11 actividades. La misma se llevara a cabo de 4pm a 6:30pm.

13 Sr. José Fernando Méndez externa que nunca ha estado de acuerdo con el
14 asistencialismo solo cuando es necesario, siendo en este momento así para la
15 persona que menciona la Sra. María de los Ángeles Artavia, por lo que solicita a los
16 compañeros la ayuda respectiva y consulta a la Alcaldía si conoce si este tema fue
17 remitido al IMAS para el trámite respectivo. Consulta a la Sra. Damaris Gamboa si
18 puede pasar la información del Festival por WhatsApp para invitar a las
19 comunidades y si la única sede será en el Centro Cultural o han valorado la opción
20 de hacer estos en los diferentes sectores del cantón.

22 Sra. Damaris Gamboa alude que esta es la primera experiencia con el festival y este
23 género del Jazz, pero que a futuro se puede pensar en llevarlo a los diferentes
24 lugares. Alude que se pensó en el Centro Cultural ya que posee una serie de
25 elementos que se necesitan para realizar el mismo. Agrega que sobre la publicidad
26 hablara con los participantes para que le remitan la información. Alude que esta
27 invitación esta en Facebook y emisoras del país.

29 Sr. José Fernando Méndez indica que se procederá a ratificar algunos acuerdos de
30 los cuales no se recibe respuesta aun. Iniciado con el acuerdo donde se solicita a
31 la Administración Municipal presente un informe sobre la propuesta de Germinadora
32 de Desarrollo Organizacional, Empresarial, Asociativa y Comunitaria, por parte de
33 la Universidad Nacional.

35 Sra. Damaris Gamboa comenta que sobre el tema de la Germinadora, se ha
36 abocado con la Sra. María de los Ángeles Artavia a analizar el tema en conjunto con
37 la Sra. Yamileth Monterrey, para lograr generar empleo lo más pronto posible, quien
38 está revisando el planteamiento para posteriormente socializarlo con las
39 compañeras de la comisión de la Condición de la Mujer.

41 Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho proyecto sonaba bastante bueno
42 para empoderar a las mujeres, pero el tema era una acción administrativa y no del
43 Concejo Municipal.

45 Sra. María de los Ángeles Artavia alude que han sido estudiosas del documento que
46 presentó la institución pero sienten que no llena las expectativas de lo que necesita
47 el cantón, considerando que si bien es cierto dar capacitaciones es bueno, lo que
48 se requiere son acciones prontas para las personas que no consiguen empleo.

50 Sr. José Fernando Méndez menciona que se puede poseer un criterio de la
51 Comisión de la Mujer sobre el proyecto, que ayude a la Administración Municipal a
52 tomar algún tipo de decisión al respecto. Indica que dicho documento puede ser
53 enviado a la Comisión para que dictamine al respecto tal y como corresponde.

55 Sra. María de los Ángeles Artavia comenta que dicho proyecto está siendo
56 analizado por las dos partes para agilizar el tema y así posteriormente compartirlo
57 en el Concejo Municipal.



Sr. Julio César Benavides menciona que este es un programa que se ha impulsado desde la carrera de Planificación Económica y Promoción Social, implementándose en la zona sur y zonas vulnerables. Alude que es un programa interesante donde se les brinda un acompañamiento a las personas que no han tenido acceso a una educación formal y técnica. Denota que se puede solicitar a la UNA que resultados ha obtenido en otros sectores con los negocios impulsados.

Sr. José Fernando Méndez alude que cree en los proyectos organizados y que se llevan con la metodología académica. Comenta que la Región Brunca y Chorotega han sido las más pobres del país, pero que este año pasó a ser la Región Pacífico Central, ya que a punta de dichos proyectos logró salir de ahí.

Sra. Damaris Gamboa denota que han considerado que lo urgente ahora es tocar puertas de los negocios para que colaboren generando trabajo para los pableños.

Se procede a ratificar el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo municipal CM 661-17 adoptado en la sesión extraordinaria N° 22-17E, celebrada el día 13 de diciembre de 2017, donde se solicitó a la Administración Municipal que presentará un informe sobre la propuesta de Germinadora de Desarrollo Organizacional, Empresarial, Asociativa y Comunitaria, en un plazo no mayor a seis meses calendario, con el objetivo de conocer la opción de llevar a cabo este tipo de proyectos en el cantón.
2. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Ratificar el acuerdo CM 661-17, para que en un plazo impostergable de diez días hábiles, se remita el informe solicitado.
2. Remitir la propuesta de Germinadora de Desarrollo Organización, Empresarial, Asociativa y Comunitaria a la Comisión de la Condición de la Mujer para que emita el criterio respectivo.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°436-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Omar Sequeira Sequeira, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez procede a consultar a la Alcaldía Municipal como se encuentra el trámite del expediente de la expropiación de los Molinari a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que se está revisando el acuerdo y eventualmente la declaratoria de interés público, contando con un insumo importantísimo como es el de impacto vial el cual se encuentra en el MOPT.

Sr. José Fernando Méndez consulta si existe algún tipo de jurisprudencia que indique que primero se debe aprobar un estudio de este tipo para el tema de



expropiación. Procede a consultar sobre el acuerdo CM-157-17 donde se solicitó se ampliara los espacios en la Feria del Agricultor y su debida demarcación.

Sr. Bernardo Porras comenta que el tema de Altamira es importante ya que es la oportunidad de lograr una expropiación con una empresa privada. Indica que ahondara más en la parte legal y saber si el estudio es parte relevante en el proceso. Alude que en cuanto al tema de la feria, en su momento lo que hubo fue un pleito entre dos grupos. Denota que la feria sigue siendo lo mismo, no hay variedad de productos, lo cual era el fin de esta acción. Agrega que la demarcación se hará pronto en varios lados del cantón tomando en cuenta la feria. Considera que se debe citar nuevamente a las personas de la feria para saber que han hecho.

Sr. José Fernando Méndez denota que el tema no se ha cumplido por ninguna de las dos partes, por lo que solicita se demarquen los espacios. Consulta sobre el problema de aguas en el Residencial María Fernanda, lo cual se procedió a dictaminar para solicitar a la administración, suscriba el convenio con la Sra. Xinia Chacón para el inicio de las obras.

Sr. Bernardo Porras denota que a la señora en mención se le envió el acuerdo y el convenio para su revisión, pero que a la fecha no ha respondido. Indica que el próximo lunes informará al respecto.

Sr. José Fernando Méndez denota que se presentaron varias propuestas para dicho trabajo.

CAPÍTULO X Cierre de Sesión

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES- DIECIOCHO.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal



Sra. Lineth Artavia González
Secretaria Concejo Municipal

